



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Orden de 19 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

El punto primero de la base tercera de la citada Orden establece que el proceso selectivo incluirá una prueba específica de aptitud para todas las especialidades convocadas.

Asimismo, el punto segundo de la base tercera de la precitada Orden de convocatoria establece que para la valoración de las pruebas se nombrarán comisiones de selección.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el base 3.2 de la referida Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en

determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de las pruebas que deben realizar los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

CHINO (592-004)

Presidente:

D. Antonio Ato Escribano

Vocales:

D^a. Yu Chen Wan

D^a. Belén Alcalde Sánchez

Presidente Suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales Suplentes:

D^a. Alicia Gómez Franco

D^a. Eloísa M^a Fernández Guerrero

ITALIANO (592-012)

Presidente:

D. Antonio Ato Escribano

Vocales:

D^a. Guiseppina Mascali Restifa

D^a. Margarita Arce Menéndez

Presidente Suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales Suplentes:

D^a. Alicia Gómez Franco

D^a. Eloísa M^a Fernández Guerrero

CLAVE (594-405)

Presidente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales:

D. Javier Artigas Pina

D. Rocío Hernández Castillo

Presidente Suplente:

D. Antonio Ato Escribano

Vocales Suplentes:

D. Emilio Granados Parrilla

D. José M^a Monteagudo Moya

DISEÑO DE INTERIORES (595-509)

Presidente:

D. Antonio Ato Escribano

Vocales:

D. Miguel Ángel Aznar Aznar

D. Lucio Moreno Jiménez

Presidente Suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales Suplentes:

D. Armando Cano Redondo

D^a. Andrea Luján Carrasco

SEGUNDO. Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Universidades y Cultura conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a 4 de junio de 2014.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008)

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.